UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 375 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUL. 2012

Visto el Memorando Nº 388-2012-OPER/UNSCH de la Oficina de Personal sobre cese por fallecimiento de la servidora Karina Robles Casa; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el día 08 de abril de 2012 falleció la servidora Karina Robles Casa, Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAD, adscrita a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con el artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 182º, inciso a) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la carrera administrativa termina por fallecimiento del servidor;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CESAR por fallecimiento a la servidora KARINA ROBLES CASA, Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAD, adscrita a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 08 de abril de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abg. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj